



**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTÁ EL REGISTRO DE PROPIEDAD REGISTRADA		☐ NO ☐ SI	
CLAVE CATASTRAL			
1 2 3 4 5 6	7 8 9 10 11 12	13 14 15 16 17 18	19 20 21 22 23 24
ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO		ZONA SEGUN VALOR	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100		101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200	

DATOS DEL LOTE

PRENTE		(11) A NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
MARCAS SOLO EL DE MAYOR DIMENSION 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐		LOTE INTERIOR 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐	
		POR PASADIZO PEATONAL 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐	
ACCESO AL LOTE 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐		POR PASADIZO VEHICULAR 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐	
POR CALLE 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐		POR AVENIDA 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐	
POR EL MALECON 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐		POR EL MUELLE 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐	
POR LA PLAYA 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐		POR EL MUELLE 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐	
CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL			
TIERRA 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐		LASTRE 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐	
PIEDRA DE RIO 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐		ADQUIN 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐	
ASFALTO O CEMENTO 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐		NO TIENE 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐	
ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐		DE ADQUIN O BALOSA 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐	
REDES PUBLICAS EN LA VÍA			
AGUA POTABLE 1 ☐ 2 ☐		NO EXISTE 1 ☐ 2 ☐	
ALCANTARILLADO 1 ☐ 2 ☐		NO EXISTE 1 ☐ 2 ☐	
ENERGIA ELECTRICA 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐		NO EXISTE 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐	
INCINERANTE 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐		NO EXISTE 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐	
ALUMBRADO PUBLICO 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐		NO EXISTE 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐	

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

[illegible]

OBSERVACIONES:

Se demostro de la 1083103
31/04/06 en imp. 10p.
Compuerto Nov 9/06

UNITED STATES

CROQUIS

A hand-drawn diagram of a rectangle on a grid. The rectangle is labeled with dimensions: the top side is $12\frac{1}{2}$, the right side is $2\frac{1}{2}$, and the bottom side is $10\frac{1}{2}$. The word "CALC" is written vertically to the right of the rectangle.

[illegible]

INMEDIATAMENTE (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible][illegible]

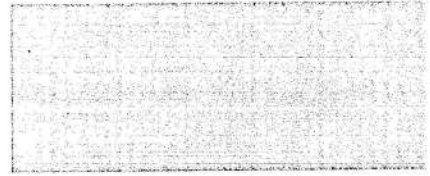
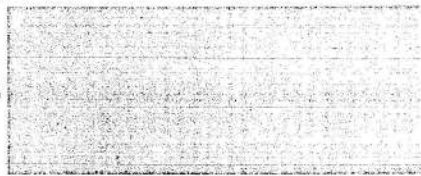
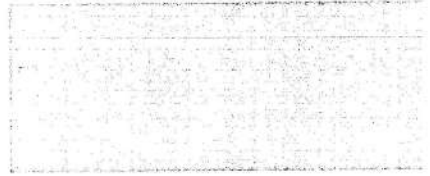
10831/6



Ab. Raúl Eduardo González Melga

Sello
4
Aval. / ps

Nº 1.679



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA.

OTORGANTES: EL SR. PABLO SANCHEZ ZAMBRANO Y AUPA ARGENTALES
A FAVOR DE RUTH RIVERA MARTENS.

CUANTÍA (S) USD\$13,696.26

MANTA, Noviembre 01 del 2.006

NUMERO: (1.679).-

Copia Certificada

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR PABLO CASIMIRO SÁNCHEZ ZAMBRANO Y DOÑA AURA ALEJANDRINA ARCENTALES ZAMORA A FAVOR DE LA SEÑORA RUTH CARLITA RIVERA MARTENS.-

CUANTIA: USD. \$. 13,696.26.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día miércoles primero de Noviembre del año dos mil seis, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los cónyuges señores: LUIS ALBERTO ALVAREZ CEDEÑO Y ROSA JACQUELINE MENDOZA MEJIA, casados entre sí, por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora RUTH CARLITA RIVERA MARTENS, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un Contrato de COMPRAVENTA, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores: PABLO CASIMIRO SÁNCHEZ ZAMBRANO Y AURA ALEJANDRINA ARCENTALES ZAMORA, por sus propios derechos, parte a la que e adelante se les denominarán "LOS



VENEDORES"; y por otra, la señora RUTH CARLITA RIVERA MARTENS, por sus propios derechos, y a quien se le denominará "LA COMPRADORA". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La parte Vendedora, es dueña y propietaria de un bien inmueble ubicado en el Barrio Umiña, Calle veintiséis (actualmente Vía Circunvalación) de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que lo adquirieron mediante Sentencia de Prescripción Extraordinaria de Dominio, dictada el seis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, sentencia protocolizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el trece de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el catorce de Junio del mismo año de su protocolización.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diecinueve metros veinticinco centímetros y Calle veintiséis; por Atrás, diecinueve metros veinticinco centímetros colinda con Eduardo Vivanco, Abel Rivera y la Sra. María Viuda de Lino; Costado Derecho, con diecinueve metros veinticinco centímetros, colinda con el Sr. Bautista Piguave; por el Costado Izquierdo, con diecinueve metros veinticinco centímetros colindando con el Cerco de la Escuela Jorge Cevallos Calero; **TERCERA.- VENTA:** Con estos antecedentes, la parte vendedora desmembrado del terreno adquirido en mayor extensión, hoy tiene a bien dar en venta real y perpetúa enajenación a favor de la parte compradora, una parte del lote de terreno descrito en la cláusula anterior, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, siete metros setenta y cinco centímetros, y Vía de Circunvalación (antes calle 26); por Atrás, siete metros setenta y cinco centímetros y señor Eduardo Vivanco, Abel

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a
petición del Sr. Pablo Sánchez Zambrano.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, Consta que con fecha Junio 14 de 1989, bajo el No. 1012, se encuentra inscrita la Escritura de Protocolización de Sentencia, autorizada el 13 de Junio de 1989, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, Alcides Vélez Rivadeneira, Sentencia dictada el 06 de Junio de 1989, dentro del Juicio Ordinario que sigue el Sr. Pablo Casimiro Sánchez Zambrano, en contra de posibles interesados demandados Sres. Bautista Pilligua, Eduardo Vivanco, Abel Rivera, y María Viuda de Lino, fallo en virtud del cual se declara la demanda y se declara el derecho de dominio por modo de Prescripción Extraordinario Adquisición de Dominio a favor del Sr. PABLO CASIMIRO SANCHEZ ZAMBRANO, Casado dueño absoluto de un terreno ubicado en este Cantón Manta, en el Barrio Limón, calle 26, cuyos linderos y medidas son las siguientes: FRENTE, calle 26 con diecinueve metros veinticinco centímetros, COSTADO DERECHO, colinda con el Sr. Bautista Pilligua, con diecinueve metros veinticinco centímetros, colindando con el Cerco de la Escuela Jorge Cevallos Calero y por ATRÁS, con diecinueve metros veinticinco centímetros colindado con Eduardo Vivanco, Abel Rivera y la Sra. Maria Viuda de Lino.

DOMINIO: No consta Historia de Dominio.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito de Propiedad de los Conyuges Sr. PABLO CASIMIRO SANCHEZ ZAMBRANO Y SRA. AURA ALEJANDRINA ARCENTALES ZAMORA, a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Octubre 24 del 2006

Pablo Sánchez
Dr. Patricio A. García V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta

IDENTIFICACION	22987324
NOMBRE	AURA ARCENTALES ZAMORA
PROFESION	COMERCIANTE
FECHA	10/11/93
PARTE	MUERTE DE SU TIPO

CIUDADANIA	13009871
SANCHEZ ZAMBRANO PABLO CASIMIRO	
15 FEBRERO 1939	
MANABI/MANTA/MANTA	
01 018 0016	
MANABI/MANTA	
MANTA	39

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

77-0087
NOMBRE
SANCHEZ ZAMBRANO PABLO CASIMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





Valor \$ 0.60 cv.

Nº 024081

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en solar	
6	perteneciente a PABLO CASIMIRO SANCHEZ ZAMBRANO	
7	ubicada EN LA CALLE 25	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad	
9	de TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 26/100 DOLARES \$13,696,26	
10	Nota: No causa impuesto a las utilidades, AVALUO DEL 2005 \$684,73	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exeso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, 09 de Nov. del 2006 del 200	
26	ING. VICENTE FUELES MORA	
27	Director Financiero Municipal	
28	Gráficas "Color Print" Teléfono. 2628096 - Manta	

(TIE S

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

10/31/2006*

No. 3862

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave :1083116000
Especie Valorada Ubicado en: UMIÑA CALLE 25
\$ 1,00 Area total del predio según escritura:-
Area total a desmembrarse: 149.19M2
Pertenece al señor(a) **SÁNCHEZ ZAMBRANO PABLO CASIMIRO**
Nº 40533 Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

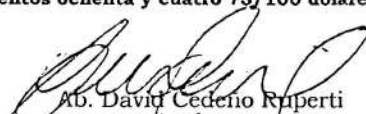
TERRENO	13,696.26
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	13,696.26

Son: Trece mil seiscientos noventa y seis 26/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	684.73
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	684.73

Son: Seiscientos ochenta y cuatro 73/100 dólares


Ab. David Cedeño Rupert
DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.

SE DESMEMBRA DE LA 1083103000

M.A.R





Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 029296

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

SANCHEZ ZAMBRANO PABLO

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, **1 noviembre** de 200**6**

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:

#1083103000 CALLE 25 N.208

Manta, 1 de Noviembre del dos mil seis

[Firma]
1. *[Firma]*



ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 023564

POR \$

Manta, Nov. 01 del 2006

Comunico a usted la celebración

una escritura pública de: compra venta de un terreno

ubicado en calle 25

de la parroquia Manta

del cantón Manta

que otorga PABLO SANCHEZ ZAMBRANO

de a fav

por el precio de \$12.600,26

CANCELADO 01 NOV 2006

y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle

ALCABALA	Impuesto Total	12.600,26
ADICIONALES	Defensa Nacional	
	Benef. Guayaquil	41,00

[Firma]
D. D. Katherine Muñoz Andrade
JEFE DE RECAUDACION

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$: 12.641,26



Valor \$0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

332UATP

Nº 16975

AUTORIZACION

Nº. 391 - 3262

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **SRA. RUTH CARLITA RIVERA MARTENS** para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de terreno propiedad del Sr. Pablo Casimiro Sánchez Zambrano, ubicado en el Barrio "Umiña", Via de Circunvalación, Código # 116, parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,75m. - Via de Circunvalación (antes Calle 26)

Atrás: 7,75m. - Eduardo Vivanco, Abel Rivera y la Sra. María Viuda de Lino

Costado derecho: 19,25m. - Sr. Bautista Pilligua

Costado izquierdo: 19,25m. - Terreno que se reserva el vendedor Sr. Pablo Casimiro Sánchez Zambrano.

Area total: 149,19m².

Manta, octubre 30 del 2006

Arq. Galo Álvarez González
SUB - DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
F.H.B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION



No. 391 - 3262

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del **SR. PABLO CASIMIRO SANCHEZ ZAMBRANO**, ubicado en el Barrio "Umña", Calle 26 (actualmente Vía de Circunvalación), Clave Catastral # 1083103000, Código # 116, parroquia Manta, cantón Manta, el mismo, según escritura determina una superficie total de 370,56m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 370,56m². (Escritura de Protocolización de Sentencia, inscrita el 14 de junio de 1989, autorizada por la Notaría Cuarta el 13 de junio de 1989).

Frente: 19,25m. - Calle 26 (actualmente Vía de Circunvalación)

Atrás: 19,25m. - Eduardo Vivanco, Abel Rivera y la Sra. María Viuda de Lino

Costado derecho: 19,25m. - Sr. Bautista Pilligua

Costado izquierdo: 19,25m. - Cerco de la Escuela "Jorge Cevallos Calero"

NOTA: Conforme Certificado de Solvencia emitido para este predio por parte del Registrador de la Propiedad con fecha octubre 24 del 2006, en su redacción omite la descripción del lindero izquierdo, sin embargo revisada la citada escritura, se incluye dicho lindero, ante lo cual, es preciso indicarlo tal cual se detalla en la misma y especificado en su respectivo orden en líneas anteriores.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:
Ninguna.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. RUTH CARLITA RIVERA MARTENS: 149,19m².

Frente: 7,75m. - Vía de Circunvalación (antes Calle 26)

Atrás: 7,75m. - Eduardo Vivanco, Abel Rivera y la Sra. María Viuda de Lino

Costado derecho: 19,25m. - Sr. Bautista Pilligua

Costado izquierdo: 19,25m. - Terreno que se reserva el vendedor Sr. Pablo Casimiro Sánchez Zambrano

AREA TOTAL SOBRANTE: 221,37m².

Frente: 11,50m. - Vía de Circunvalación (antes Calle 26)

Atrás: 11,50m. - Eduardo Vivanco, Abel Rivera y la Sra. María Viuda de Lino

Costado derecho: 19,25m. - Propiedad de la Sra: Ruth Carlita Rivera Martens

Costado izquierdo: 19,25m. - Cerco de la Escuela "Jorge Cevallos Calero"

Manta, octubre 30 del 2006

Arq. Galo Álvarez González

SUB - DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

F.H.B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

CIUDADANIA 130186863-2
 RIVERA MARTENS RUTH CARLITA
 MANABI/MANTA/MANTA
 20 NOVIEMBRE 1948
 001- 0181 00963 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1948
Ruth Rivera

ECUATORIANA
 BOLTERO
 PRIMARIA
 CENNY OCTAVIO RIVERA
 FLETERIA C MARTENS
 1928/7/2011
 1948/7/2002
 REN 0023191
 Mdb

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 18/10/2006
 CERTIFICADO DE VOTACION
 130186863
 RIVERA MARTENS RUTH CARLITA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 PARROQUIA
Ruth Rivera
 PRESIDENTE DE LA JURA

V333312222
 PABLO CASIMIRO SANCHEZ Z
 PROFESOR EDUC.PRIMAR
 GRESERIALS ARCENTALES
 CELIA ZAMORA
 MANTA 03/10/2006
 0575015

CIUDADANIA 130063098-3
 ARCENTALES ZAMORA AURA ALEJANDRINA
 MANABI/MANTA/MANTA
 16 FEBRERO 1937
 001 0019 00109 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1938
Aura Arcentales de Zamora

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 18/10/2006
 CERTIFICADO DE VOTACION
 130063098
 ARCENTALES ZAMORA AURA ALEJANDRINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA SEIS

Nº 051950

VALOR
\$3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

PABLO CASIMIRO SANCHEZ ZAMBRANO.

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 1 Noviembre

del 2006

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorería del CC. BB. M.

FRANCISCA MERCHAN P.



Rivera y Sra. María Viuda de Lino; por el Costado Derecho, diecinueve metros veinticinco centímetros, Sr. Bautista Pilligua; y, por el Costado Izquierdo, diecinueve metros veinticinco centímetros y terreno que se reserva el vendedor Sr. Pablo Casimiro Sánchez Zambrano; con una superficie total de Ciento cuarenta y nueve metros cuadrados diecinueve decímetros cuadrados. No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida. Por lo tanto los Vendedores transfieren a favor de la compradora el lote de terreno, descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes le correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.

CUARTA.- PRECIO: El precio de la compraventa convenido entre las partes es la suma de: TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 26/100 DOLARES, dinero que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero efectivo y moneda curso legal, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declara además la parte vendedora que el terreno, materia de la presente compraventa, se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios de conformidad con la Ley. **QUINTA.-** Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento Público por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. **SEXTA.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la correspondiente inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del cantón



Manta. Agregue usted señor Notario, las cláusulas especiales, para la plena validez de esta Escritura Pública. (firmado) Abogado Xavier Voelcker Chávez, Matrícula Número quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal. Y, leída esta Escritura a los otorgantes, en alta y clara voz, de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo, el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Pablo Sánchez

PABLO SÁNCHEZ ZAMBRANO.-
C.C. No. 130098871-2

Aura Arcenales Zamora

AURA ARCENTALES-ZAMORA.-
C.C. No. 130063098-3

Ruth Rivera

RUTH C. RIVERA MARTENS.-
C.C. No. 130186863-2

[Firma]
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIEPO ESTA PRIMEIRA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.



[Firma]
Ab. Raúl González Maza
NOTARIO TERCERO DE MANTA



Valor \$0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Nº 16975

AUTORIZACION

Nº. 391 - 3262

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **SRA. RUTH CARLITA RIVERA MARTENS** para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de terreno propiedad del Sr. Pablo Casimiro Sánchez Zambrano, ubicado en el Barrio "Umña", Via de Circunvalación, Código # 116, parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,75m. – Via de Circunvalación (antes Calle 26)

Atrás: 7,75m. – Eduardo Vivanco, Abel Rivera y la Sra. Maria Viuda de Lino

Costado derecho: 19,25m. – Sr. Bautista Pilligua

Costado izquierdo: 19,25m. – Terreno que se reserva el vendedor Sr. Pablo Casimiro Sánchez Zambrano.

Area total: 149,19m².

Manta, octubre 30 del 2006

Arq. Galo Álvarez González

SUB - DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

F.H.B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

EDUARDO VINCES

19,25 METROS

BAUTISTA PILLIGUA

19,25 METROS

Sra. Ruth Rivera M.
149,19 m²

SOBRANTE : 221,37 m²

19,25 METROS

ESCUELA

7,75

11,50

19,25 METROS

CALLE 26

L. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Platoneamiento, Delineo, Revisión,
Ordenanza, Inspecciones

REVISADO

Fecha: OCTUBRE 30/06

Subdivisión 391-3262